



ULPGC

FCS

**FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD**

*GUÍA DEL ROTATORIO
CLÍNICO*

Grado en Medicina

Curso 2025-2026

Mauro Boronat Cortés
Coordinador Rotatorio Clínico. Grado en Medicina

Resumen de Revisiones

Número	Fecha	Modificaciones
01	28/07/2025	Revisada y aprobada por la Comisión de Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias de la Salud
02	30/07/2025	Revisada y aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud

INDICE

- 1 ¿QUÉ SON LAS PRÁCTICAS EXTERNAS?
- 2 ¿QUIENES PUEDEN REALIZAR LAS PRÁCTICAS EXTERNAS?
- 3 ¿CUALES SON LOS OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS?
- 4 ¿CUÁLES SON LAS DISTINTAS MODALIDADES DE PRÁCTICAS EXTERNAS?
- 5 ¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES?
- 6 ¿LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CONSTITUYEN UNA RELACIÓN LABORAL CON LA ENTIDAD COLABORADORA?
- 7 ¿QUÉ REPRESENTAN LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LOS CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA ROTATORIO CLÍNICO?
- 8 ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS, LAS COMPETENCIAS Y LA METODOLOGÍA DE LA ASIGNATURA ROTATORIO CLÍNICO?
- 9 ¿QUE ES LA FIGURA DEL TUTOR O TUTORA ACADEMICO/A?
- 10 ¿CÓMO SE ELIGEN LAS UNIDADES ASISTENCIALES EN LAS QUE SE VAN A REALIZAR LAS PRÁCTICAS?
- 11 ¿COMO SE REALIZA LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA ROTATORIO CLÍNICO?
- 12 ¿DEBO CONTRATAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS?
- 13 SI TENGO ALGÚN PROBLEMA DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS, ¿A QUIEN DEBO ACUDIR?
- 14 BIBLIOGRAFÍA
- 15 ANEXO

PRACTICAS EXTERNAS
GRADO EN MEDICINA, CURSO 2025-26

1. ¿QUÉ SON LAS PRÁCTICAS EXTERNAS?

Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa supervisada por las universidades y realizada por los estudiantes, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

En el Grado en Medicina de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), las prácticas externas se realizan dentro de la asignatura Rotatorio Clínico, en el sexto curso del Grado.

Las prácticas externas universitarias pueden realizarse en la propia universidad, o en entidades colaboradoras externas, tales como empresas, instituciones, organizaciones y entidades públicas y privadas con las que la ULPGC tenga un Convenio de Cooperación Educativa. En el caso del Grado de Medicina, sin embargo, las prácticas se llevan a cabo casi exclusivamente en centros sanitarios públicos del Servicio Canario de Salud, con el que las dos universidades públicas canarias tienen firmado un Convenio de Cooperación Educativa. Actualmente, la única empresa privada con la que la ULPGC mantiene un convenio que permite realizar prácticas externas en el Grado de Medicina es la Clínica Perpetuo Socorro, en Las Palmas de Gran Canaria.

2. ¿QUIENES PUEDEN REALIZAR LAS PRÁCTICAS EXTERNAS?

En el Grado de Medicina de la ULPGC podrán realizar las prácticas académicas externas los estudiantes matriculados en la asignatura Rotatorio Clínico.

A estos efectos se incluye también los estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre aquellas y la ULPGC, se encuentren cursando estudios en la ULPGC o en sus centros adscritos. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las normas que regulen el programa en cuestión en materia de prácticas académicas externas.

3. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LAS PRATICAS EXTERNAS?

De acuerdo con el Reglamento de Prácticas Externas de la ULPGC, con el desarrollo de las prácticas externas por parte de los estudiantes se pretende alcanzar los siguientes fines:

1. Contribuir a su formación integral, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
2. Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en la que habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
3. Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
4. Obtener una experiencia práctica que facilite su inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
5. Favorecer el desarrollo de los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

4. ¿EXISTEN VARIAS MODALIDADES DE PRÁCTICAS EXTERNAS?

Si, las prácticas curriculares y las prácticas no curriculares, que no son excluyentes.

1. Las prácticas curriculares, que se configuran como actividades académicas integrantes del Plan de Estudios de la asignatura.
2. Las prácticas extracurriculares, que son aquellas que los estudiantes realizan con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no están incluidas en los planes de estudio. No obstante, serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa vigente.

5. ¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES?

Para participar en el programa de prácticas extracurriculares, será necesario:

1. Haber superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título cuyas enseñanzas de Grado estuviere cursando, incluyendo la formación básica.
2. No haber realizado prácticas extracurriculares en convocatorias anteriores en la misma titulación, salvo que la plaza de prácticas fuese quedar vacante. En este caso, el cómputo total de horas en prácticas extracurriculares no puede exceder de 1200 horas en el transcurso de su titulación.

La realización de prácticas externas no curriculares está supeditada a la existencia de una propuesta de la Comisión de Prácticas Externas, organismo responsable de la organización de las prácticas externas de la Facultad.

Es incompatible la realización de prácticas curriculares y extracurriculares en un mismo período de tiempo.

Las prácticas extracurriculares no podrán ser realizadas en entidades que ofertan plazas de prácticas curriculares durante el tiempo que dura el curso académico, salvo permiso expreso de la Comisión de Prácticas Externas.

6. ¿LAS PRACTICAS EXTERNAS CONSTITUYEN UNA RELACIÓN LABORAL CON LA ENTIDAD COLABORADORA?

No. Dado el carácter estrictamente formativo de las prácticas académicas externas, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

Asimismo, y en el caso de que el estudiante se incorporase a la plantilla de la entidad colaboradora, el tiempo de las prácticas no se computará a efectos de antigüedad ni eximirá del período de prueba, salvo que en el oportuno convenio colectivo aplicable estuviera expresamente estipulado algo distinto.

En el ámbito de las Administraciones Públicas, Entidades de Derecho Público y demás Organismos Públicos, la realización en los mismos de las prácticas académicas externas no podrá tener la consideración de mérito para el acceso a la función pública ni será computada a efectos de antigüedad o reconocimiento de servicios previos.

Sin embargo, desde el 1 de enero de 2024, las prácticas externas universitarias dirigidas a la obtención de un título de grado obligan a dar de alta en la Seguridad Social al estudiantado y cotizar según lo dispuesto en la normativa aplicable de la Tesorería General de la Seguridad Social. Las fechas de inicio y de finalización de las prácticas marcarán la fecha de alta y de baja en la Seguridad Social. La cotización será por días efectivos de prácticas y no computará para desempleo, solo como días cotizados que se sumarán a la vida laboral del estudiante.

De acuerdo con los convenios de cooperación educativa establecidos por la ULPGC con las entidades colaboradoras en las prácticas externas del Grado de Medicina, el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social corresponderá a la ULPGC, que será la entidad que deberá comunicar los días efectivos de prácticas a partir de la información que facilite el centro donde se realice la práctica

formativa.

7. ¿QUÉ REPRESENTAN LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LOS CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA ROTATORIO CLÍNICO?

Las prácticas externas suponen la principal actividad docente presencial de los alumnos matriculados en la asignatura Rotatorio Clínico, abarcando un total de 750 horas de prácticas clínicas, distribuidas, durante los dos semestres académicos del 6º curso del Grado de Medicina. Dichas prácticas clínicas se distribuyen en rotaciones por unidades clínicas asistenciales que abarcan siete áreas de la práctica clínica médica:

1. Área de Medicina: 7 semanas (210 horas).
2. Área de Cirugía: 3 semanas (90 horas).
3. Área de Ginecología: 2 semanas (60 horas).
4. Área de Pediatría: 3 semanas (90 horas).
5. Área de Psiquiatría: 2 semanas (60 horas).
6. Área de Radiología: 2 semanas (60 horas).
7. Área de Atención Primaria: 6 semanas (180 horas).

Junto a las prácticas externas, Rotatorio Clínico incluye otras actividades docentes presenciales: seminarios teórico-prácticos (68 horas), prácticas en laboratorio de habilidades (45 horas) y tutorías (14 horas).

8. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS, LAS COMPETENCIAS Y LA METODOLOGÍA DE LA ASIGNATURA ROTATORIO CLÍNICO?

El objetivo principal de la asignatura Rotario Clínico es que los estudiantes desarrollen las habilidades necesarias para el desempeño de la práctica médica clínica. Para ello tiene asignada la adquisición de una serie de competencias básicas, generales, transversales y específicas. Los objetivos y las competencias se detallan en su proyecto docente, disponible en la página web de la Facultad de las Ciencias de la Salud de la ULPGC.

Las prácticas se llevan a cabo, dentro de los hospitales y centros de salud pertenecientes a las organizaciones con las que están suscritos los Convenios de Cooperación Educativa, pero solo en aquellos servicios o unidades asistenciales que cuentan con personal médico facultativo con vinculación con la ULPGC.

La organización de las prácticas corre a cargo del coordinador general de la asignatura, pero cada área de conocimiento tiene su propio responsable de área, que trabajará en colaboración con el coordinador general. Los responsables de área son nombrados por los departamentos a los que pertenece cada área de conocimiento, a propuesta del coordinador de la asignatura.

Cada estudiante debe realizar su rotación por cada una de las siete áreas de conocimiento contempladas en el proyecto docente en una misma unidad asistencial, de principio a fin, sin posibilidad de cambio.

El orden cronológico por el cual el alumno realiza su itinerario por las distintas rotaciones es individual, y depende de los destinos en los que vaya a realizar sus prácticas.

El horario oficial de las prácticas es de 8:30 a 14:30 horas. No obstante, se admite que los alumnos puedan asistir a prácticas en otros horarios, de acuerdo con las peculiaridades de cada área de conocimiento, para que puedan recibir docencia en situaciones clínicas específicas, por ejemplo, en guardias médicas.

Durante el período de prácticas, el alumno, siguiendo las directrices de su tutor académico responsable, participa en todo lo relacionado con las actividades asistenciales (pases de planta, realización de historias clínicas, guardias, quirófanos, etc.) de la unidad por donde esté rotando. Así mismo, asiste a las sesiones clínicas y actividades de formación continuada y docencia organizadas en los servicios docentes. Durante cada rotación debe elaborar un cuaderno de prácticas en el que recogerá dicha actividad y en el que se plasmará la evolución de la adquisición de las competencias asignadas y la asistencia.

9. ¿QUE ES LA FIGURA DEL TUTOR O TUTORA ACADEMICO/A?

Durante cada uno de los periodos de prácticas, cada estudiante será tutelado por un facultativo, con vinculación con la ULPGC, que ejerza funciones asistenciales en la unidad de rotación. A diferencia de otras titulaciones de ámbito no sanitario, el tutor académico ejercerá también el papel de tutor de empresa.

Las funciones del tutor académico incluirán:

1. Establecer un contacto personal y directo con el estudiante en prácticas, manteniendo comunicación constante y fluida.
2. Posibilitar la compatibilidad del horario de prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante.
3. Orientar al estudiante durante todo el período de duración de las prácticas.
4. Realizar el seguimiento y evaluación de las prácticas, cumplimentando las hojas de evaluación, en las que deberá calificar la adquisición de las competencias, la asistencia y puntualidad y el comportamiento y la integración del estudiante en la unidad. Dichas hojas de evaluación deberán ser adjuntadas por el alumno en su cuaderno de prácticas.

10. ¿CÓMO SE ELIGEN LAS UNIDADES ASISTENCIALES EN LAS QUE SE VAN A REALIZAR LAS PRÁCTICAS?

El sistema de distribución de los alumnos para hacer sus rotaciones depende de los recursos docentes de las distintas áreas:

En las áreas de Medicina, Cirugía y Atención Primaria, se oferta un máximo de dos plazas, por cada periodo de rotación, por cada profesor que pueda ejercer las labores de tutor académico. Debido a que, en las citadas áreas, el número global de plazas ofertadas es mayor que el número de alumnos, estos pueden elegir sus destinos concretos de rotación en función de sus preferencias o intereses personales. Si existiera conflicto en la elección de plazas porque hay más alumnos interesados en un destino que plazas ofertadas, el coordinador asignaría las plazas, tomando como criterio de elección el expediente académico de los alumnos.

En las áreas de Radiología y Psiquiatría el número de destinos es más limitado, y los alumnos se distribuyen equitativamente por grupos con el mismo número de integrantes, aunque los grupos se organizan de modo que los alumnos puedan elegir el destino más acorde a sus intereses.

Las áreas de Ginecología y Pediatría cuentan con un único destino, ya que, de acuerdo con la organización de la asistencia sanitaria en la isla de Gran Canaria, dichas especialidades están centralizadas en el Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil. En este caso, los alumnos se distribuyen también por grupos equitativos y, a su vez, dentro de cada grupo, los tutores académicos les asignan un itinerario por las distintas unidades asistenciales de los servicios.

Cada año se designa una comisión de alumnos, que colabora con el coordinador, para diseñar el itinerario docente personalizado de cada alumno.

11. ¿COMO SE REALIZA LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA ROTATORIO CLÍNICO?

La evaluación del estudiante consta de tres partes:

1. La evaluación de los cuadernos de prácticas elaborados por el alumno se utiliza como sistema de evaluación continua de las prácticas externas y la adquisición de las competencias. Supone un 45% de la nota final. El porcentaje de la nota asignado a cada una de las siete áreas de conocimiento será proporcional a la duración de las rotaciones por cada una de ellas. Los cuadernos (portafolios) de prácticas consistirán en documentos en formato virtual en los que el estudiante recogerá toda la actividad realizada a lo largo de su rotación. El diseño del documento será de libre elección por el alumno. En cuanto a su contenido, variará ligeramente entre las diversas áreas, pero básicamente deberá incluir un diario de prácticas en el que se hagan constar las actividades desarrolladas cada día de prácticas, así como todas aquellas evidencias que demuestren la consecución de las competencias (historias clínicas realizadas, diagnósticos diferenciales, interpretación de pruebas diagnósticas, seguimientos de enfermos, actividades en quirófano, etc.). Adicionalmente, el estudiante deberá incluir en el cuaderno una valoración crítica personal de sus prácticas. La evaluación del cuaderno de prácticas es realizada por un profesor diferente al tutor académico, asignado aleatoriamente por el coordinador de cada área. El evaluador seguirá los criterios objetivos de una rúbrica de la que los alumnos tienen conocimiento al principio de curso, como parte de la información que reciben en las tutorías. Dichos criterios son específicos para cada una de las

distintas áreas de conocimiento.

2. Un examen clínico objetivo estructurado (ECOPE), basado en el listado competencial. El resultado del examen práctico final supone el 65% de la nota final. La prueba consta de dos fases, que se desarrollan en días diferentes. La primera prueba consiste en la resolución de distintos supuestos clínicos, planteados a partir de información clínica, imágenes o vídeos, mediante una aplicación informática. La segunda consiste en un examen práctico, constituido por diferentes estaciones de simulación clínica, con la participación de actores o material de simulación, en función del contenido de cada estación, que son evaluadas por observadores clínicos independientes y por los propios actores, mediante una rúbrica objetiva.

3. Adicionalmente se registrará la asistencia a las actividades complementarias de la asignatura, los seminarios teórico-prácticos y las prácticas en el aula de habilidades.

12. ¿DEBO CONTRATAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS?

Todos los estudiantes de la ULPGC que estén matriculados en alguna de sus enseñanzas oficiales o propias están cubiertos por un seguro de responsabilidad civil de daños a terceros que pueda ocasionar el estudiante en prácticas por la póliza que la ULPGC tiene suscrita a tales efectos.

La ULPGC garantiza también la cobertura de accidentes personales que puedan sufrir los estudiantes durante las prácticas académicas externas mediante una póliza colectiva suscrita a tal efecto.

El seguro escolar cubre la asistencia sanitaria a los menores de 28 años matriculados en enseñanzas oficiales de los respectivos centros de la ULPGC y al corriente de la cuota correspondiente. El ámbito temporal de cobertura es el año escolar. El marco de aplicación es el territorio nacional, de acuerdo con el principio de territorialidad recogido en la Ley General de la Seguridad Social.

En el caso de los estudiantes mayores de 28 años deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia del mismo antes del inicio de las prácticas a la Administración del Centro, o a la unidad de gestión, según corresponda.

Será el responsable de Prácticas del Centro o de la Titulación en su caso, o la unidad gestora, según sean prácticas curriculares o extracurriculares, el que debe informar a los estudiantes de que no podrán realizar prácticas sin estar cubiertos por el correspondiente seguro de accidente y cuantos puedan resultar obligatorios.

13. SI TENGO ALGÚN PROBLEMA DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS, ¿A QUIEN DEBO ACUDIR?

En caso de que surja alguna duda o problema en el transcurso de la estancia clínica se debe acudir al tutor o tutora académico/a en primera instancia. En caso de que el tutor no pueda resolver el problema, el estudiante podrá dirigirse al coordinador del área de conocimiento correspondiente o, eventualmente, al coordinador de la asignatura, quien, si fuese necesario, trasladará el asunto a la Comisión de Prácticas Externas.

14. BIBLIOGRAFÍA

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Reglamento de prácticas académicas externas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Disponible en: https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/Normativa%20y%20reglamentos/Reglamentos/reglamento_de_practicas_academicas_externas_de_la_universidad_de_las_palmas_de_gran_canaria_bo_ulpgc_5_marzo_2018.pdf

Ministerio de Educación y Ciencia. Real Decreto 592/2014, de 11 de Julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-8138.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Guía Docente Curso 2023/24. 42944 Rotatorio Clínico. Disponible en: https://www2.ulpgc.es/aplicaciones/proyectosdocentes/pdf.php?id_proyecto=69827&NUEVA=1.

15. ANEXOS

Hoja de calificaciones a cumplimentar por el tutor académico

HOJA DE CALIFICACIONES ROTATORIO

NOMBRE:

ÁREA DE ROTACIÓN:

ADQUISICIÓN COMPETENCIAS* (4 puntos)	
ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD (máx. 1 punto)	
ACTITUD: COMPORTAMIENTO E INTEGRACIÓN EN LA UNIDAD (máx. 1 punto)	
ASISTENCIA AULA HABILIDADES (2 puntos)	
ASISTENCIA SEMINARIOS (2 puntos)	
TOTAL	

*Es indispensable la adquisición plena de TODAS las competencias para que la nota final se considere válida.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD (máximo 1 punto)

Asiste todos los días, y con puntualidad	1
Ninguna falta de asistencia pero tiene varios retrasos	0,8
Falta de 1 a 5 días con justificación, +/- tiene algún retraso aislado	0,6
Falta de 1 a 5 días sin justificación +/- tiene algún retraso aislado	0,3
Falta más de 5 días y/o tiene retrasos reiterados >30 minutos	0,0

La puntuación de 0 lleva implícita la exclusión de la valoración del portafolio

COMPORTAMIENTO E INTEGRACIÓN EN EL SERVICIO (máximo 1 punto)

Comportamiento correcto con personal del servicio y familiares, así como integración y participación en todas las actividades del servicio	1
Trato indiferente con el personal, pacientes y familiares, pero demuestra interés y aprovechamiento por las actividades del servicio	0,6
Trato indiferente con escasa integración en el servicio (por sus comentarios y respuestas demuestra escaso interés y aprovechamiento)	0,2
Comportamiento incorrecto con el personal, pacientes y familiares y/o no se ha integrado en las actividades del servicio	0,0

La puntuación de 0 lleva implícita la exclusión de la valoración del portafolio

Asistencia Aula Habilidades (2 puntos). Se restará 1 punto por cada falta no justificada.

Asistencia a Seminarios (2 puntos). Se restará 1 punto por cada falta no justificada.

OBSERVACIONES.-

Fdo: Coordinador Área

Hoja de competencias a cumplimentar por el tutor académico

Evaluación del estudiante: D/Dña

COMPETENCIAS ÁREA DE MEDICINA	FIRMA TUTOR
1. Realizar la historia y exploración clínica de forma ordenada, minuciosa y completa.	
2. Interactuar de forma adecuada con el enfermo y establecer una adecuada relación médico-paciente.	
3. Formular diagnósticos diferenciales a partir de una historia y exploración física y planificar las investigaciones posteriores y el tratamiento a seguir.	
4. Identificar los principales síndromes de la afectación de órganos y sistemas, así como los problemas de salud más prevalentes.	
5. Interpretar adecuadamente los exámenes básicos complementarios (hemograma, estudios bioquímicos de sangre y orina, ECG, radiología simple de tórax y abdomen).	
6. Conocer la indicación de las alternativas terapéuticas básicas de los principales síntomas, síndromes y enfermedades.	
7. Familiarizarse con el funcionamiento de nuestro sistema sanitario y aprender a hacer un uso racional de los medios de los que se dispone.	
8. Conocer los criterios de derivación de pacientes a distintos especialistas	

Las Palmas de Gran Canaria a:

Fdo: Prof.

Modelo de rúbrica de evaluación del cuaderno de prácticas (área de conocimiento de Medicina), a cumplimentar por el evaluador designado por el coordinador de área

criterio	Peso	Observaciones	Puntuación	Comentario
Datos de filiación		Se resta 1 punto si faltan 2 ó más datos		
Competencias, Ámbito, Itinerario	Máx 1 punto	Plan/organigrama con fechas y actividades.	1,00	
Número de historias clínicas	Tres obligatorias.	Por cada Historia Clínica que falte se restan dos puntos		
Anamnesis y exploración física	Máx 1.5 puntos	No poner datos identificativos de pacientes, fármacos por principios activos, anamnesis por aparatos y exploración física completas (alergias y	1,5	
Diagnóstico diferencial/juicio clínico y plan	Máx 1,5 puntos	Están reflejados y son acordes a la anamnesis y exploración	1,50	
Orientación por problemas. Diagnóstico sindrómico	Max 0,5	Acordes a anamnesis, exploración y diagnóstico diferencial	0,50	
Interpretacion de las Pruebas	Max 0,5	En H clínica y en Diario	0,50	
Evidencia de estudio y reflexión	Máx 1,5 puntos	Presente en el tema desarrollado, diario, sesiones clínicas presentadas, evolución comentada de pacientes.	1,50	
Aportación/opinión personal	Máx 1 punto	Valora adecuadamente lo aprendido en la rotación/propone mejoras	1,00	
Orden, estructura, tamaño del documento	Máx 0,5 punto	Con índice, páginas numeradas, orden lógico. Se recomiendan 20-30 páginas	0,50	
Presentación	Máx 1 punto	Presentacion global y estilo. Un grafico en tema desarrollado . Al menos una imagen con interpretacion propia por	1,00	
Revisión de caso /Tema en profundidad	Máx 1 punto		1,00	
Fecha de entrega		Límite una semana tras finalización de rotación. Se resta un punto por semana de retraso de entrega		

Falta Prueba Funcional especifica	1 punto negativo			
Falta el diario	4 negativos			
Total			10,00	

Puntuación

Los valores marcados en la tabla son los máximos

Marcar Puntuacion con valor NEGATIVO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS (CPE).		
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
Puesto	Apellidos, Nombre	Contacto
Vicedecana de Estudiantes (Presidenta delegación) por	Montesdeoca Ramírez, Daniela Celia	ve_fccs@ulpgc.es
Secretaria	Morales Gázquez, María José	mariajose.morales@ulpgc.es
Vicedecano de Ordenación Académica y Profesorado	Bravo Martínez, José	voap_fccs@ulpgc.es
Vicedecano de Calidad e Innovación Docente	Arteaga Ortiz, Rafael Ángel	vicid_fccs@ulpgc.es
Tutora académica de Enfermería Fuerteventura	Medina Artiles, Epifanía Natalia	cenffv_fccs@ulpgc.es
Tutora académica de Enfermería Gran Canaria	Montesdeoca Ramírez, Daniela Celia	cenflp_fccs@ulpgc.es
Coordinador Enfermería Lanzarote	Martín Ferrer, Juan Manuel	sec_ccs@ulpgc.es
Coordinadora Fisioterapia	García Rodríguez, Irene	cfis_fccs@ulpgc.es
Coordinador Prácticas Externas Medicina	Boronat Cortés, Mauro	mauro.boronat@ulpgc.es
Tutor académico de Enfermería Lanzarote	Bravo Martínez, José	jose.bravo@ulpgc.es
Tutor académico de Fisioterapia	Báez Suárez Aníbal	anibal.baez@ulpgc.es